# AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES) – FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN (FEEI)

## ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 01/2020

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinte, entre la **AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES)**, representada en este acto por el Presidente del Consejo Directivo, el **Dr. RAUL AGUILERA MÉNDEZ**, con cédula de identidad civil N° 893.275, con domicilio legal en las calles Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Teniente Fariña, de esta ciudad, por una parte, y, por la otra parte, la empresa **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.**, con **RUC N° 80006037-7**, domiciliada en las calles Ayala Velázquez N° 627 casi Siria, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. RUGEL ALBERTO FERREIRA GONZÁLEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 361.654, acuerdan celebrar en el marco de la ejecución del Contrato N° 01/2020, suscripto como resultado de la **Contratación Directa (CD) N° 01/2020** para el **"SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICOS – ID N° 378.052"** la adenda al contrato individualizado precedentemente.----------

**PRELIMINARES:**
La presente Adenda fue autorizada por el Presidente del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a través de la Resolución N° 249/2020, del 11 de diciembre de 2020.----------

La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) y la Empresa **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.**, en adelante "LAS PARTES" acuerdan que la Adenda N° 01 al Contrato N° 01/2020, se regirá por las siguientes Cláusulas y Condiciones.----------

**CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:** LAS PARTES convienen en ampliar la vigencia del plazo del Contrato N° 01/2020, estipulado en su Cláusula Sexta.----------

**CLÁUSULA SEGUNDA. AMPLIACIÓN DEL PLAZO:** LAS PARTES establecen que la ampliación de la vigencia del plazo del contrato N° 01/2020 será hasta el 31 de diciembre de 2021, computados a partir del 1 de enero de 2021.----------

**EN FE DE LO CUAL, LAS PARTES**, y en prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, "LAS PARTES" actuando cada uno por intermedio de sus representantes, firman la presente "ADENDA" en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al inicio de este instrumento recibiendo cada parte una copia.----------

Sr. RUGEL ALBERTO FERREIRA GONZÁLEZ
Cédula de Identidad Civil N° 361.654
ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.

Dr. RAUL AGUILERA MÉNDEZ
Cédula de Identidad Civil N° 893.275
ANEAES



Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py